

Ayuntamiento del día } En el Ayuntamiento de la Iglesia Parroquial de esta Anceig.^a de Larrabena
 22 de Sept. de 1839 } a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos treinta y nueve, ante mi el Excmo.
 de S. M. Real y del Numero de la Villa de Larrabena, se juntaron y congregaron en la forma
 de costumbres a efecto de discutir y determinar asuntos tocantes al Servicio de ambas Ma-
 gistrades y utilidades comun de la misma, los Sres. D. Juan Bautista de Echevarria, D. Jose
 Antonio de Labata, Pedro Antonio de Lamalza, Juan de Gortazar, Tomas de Larrañaga,
 Pedro de Arana, Man. de Erenio, Jose Ant. de Oriarte, Juan Antonio de Veitia, Sebastian
 de Larrañaga, Nicolas de Legorburu, Ramon de Oriarte, Jose Antonio de Veitia, Bar-
 tolome de Guirabal, Jose Antonio de Sarriegui, Jose Ramon de Suga, Juan Ant. de
 Larraldea, Jose de Lamea, Juan Ant. de Lamea, Domingo de Gangueren, Juan Ant. de
 Aramburu, Ignacio de Landa, Manuel de Landa, Martin de Abarolo, Juan de Gari-
 taso, Pedro Victoriano de Dextreano, Juan Angel de Aguirre, y otros que a beneficio
 de la brevedad se omiten, los dos primeros Jueces Regidores, y todos los demas vecinos
 propietarios e Inquilinos de esta nombrada Anceig.^a que aseguraron ser la mayor y
 mas sana parte, y prestaron por lo diciente y por venir viz y caucion en forma
 y cuando convinieron acordaron lo q. sigue

Interdada esta junta de dos Cuentas producidas por Jose de Labata Relatiba la una de ellas
 de ciento ochenta y ocho raciones devenidas por muerte de su hijo Manuel Ant. de Landa
 Carlista en virtud de gracia concedida por la superioridad desde el dia veinte y siete de Junio
 hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis al respecto de una diaria,
 y de otras trescientas setenta y cinco raciones tocantes todo el año de mil ochocientos tre-
 inta y siete, y ha mandado se despachen sus libramientos que importan el total de 829 r. y 17 mrs.
 Asimismo se ha dado a entender otra cuenta de M.^a Ant.^a de Landa de otras quatrocientas raciones
 devenidas en el año de mil ochocientos treinta y cinco como agraciada al respecto de veinte quatro
 cada una precio que corria entonces importante noventa y quatro r. y 1/2 mrs.

Conto qual se ha concluido este Ayuntamiento y firman algunos de los locales despues
 uno de los J. Reg. de quoddy fecho
 Jose Ant. de Labata Jose Ramon de Suga
 Nicolas de Legorburu Manuel de Sarriegui
 Juan Bap. de Vitoria

Ante mi
 Thomas Can. de Bergara

Ayuntamiento del día } En el Ayuntamiento de la 19.^a Parroquial de esta Anceig.^a de Larrabena
 30 de Sept. de 1839 } a treinta de Septiembre de mil ochocientos treinta y nueve, ante mi el Excmo.
 de S. M. Real y del Numero de la Villa de Larrabena se juntaron en cuerpo de Comu-
 nidad a fin de tratar asuntos tocantes al Servicio de ambas Magistrades y beneficios
 comun de esta Anceig.^a los Sres. D. Jose Ant. de Labata, D. Manuel de Eguitteor
 primero y segundo Jueces, Pedro Ant. de Emaldi, Ramon de Larrañaga, Manuel Ant.
 de Erenio, Juan Antonio de Lamea, Bautista de Almerola, Jose de Itier, Martin
 de Andonoz, Martin de Mancebe, Manuel de Veitia, Juan de Gortazar, Jose de
 Larrabena, Jose de Itier, Jose Ramon de Suga, Sebastian de Larrañaga,
 D. Desgracia de Urdabe, Bautista de Urdabe, Jose de Larraldea, Jose Maria de
 Suga, y otros muchos que a beneficio de la brevedad no se expresan, todos vec.
 propietarios e Inquilinos de esta nombrada Anceig.^a que aseguraron